

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:00 doce horas del día 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 10 diez, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro** celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose el Maestro Víctor Nicolás Juárez Aguilar Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado, Presidente; la Maestra Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada; y la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada, todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:00 doce horas** del día de hoy **12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a la que fuimos convocados previamente. Secretario General de Acuerdos por favor haga constar la existencia del quórum legal." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Con su permiso Presidente, hago constar que, en la presente **sesión pública**, además de Usted, se encuentran presentes en la Sala de Plenos de este Órgano Jurisdiccional las Magistradas Yolanda Pedroza Reyes y Dennise Adriana Porras Guerrero. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes las Secretarías y los Secretarios de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Verificado el quórum, se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos o decisiones que aquí se tomen." -----

----- **LISTADO DE ASUNTOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "por favor Secretario, informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Claro que sí Magistrado Presidente, los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son los siguientes:

1. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/01/2024 y sus acumulados.***
2. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/37/2023.***
3. *A propuesta de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/08/2024 y su acumulado.***
4. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de acuerdo plenario del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/02/2024 y su acumulado.***

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

5. *A propuesta de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, proyecto de resolución del Juicio de la Ciudadanía **TESLP/JDC/14/2024**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, a su consideración el listado de asuntos, si están de acuerdo con éste, favor de manifestarlo en votación económica. (El propio Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente, así como las Magistradas Dennise Adriana Porras Guerrero y Yolanda Pedroza Reyes, levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Secretario por favor haga constar el resultado de la votación." - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Presidente, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -

- **TESLP/JDC/01/2024 y sus acumulados TESLP/JDC/10/2024, TESLP/JDC/11/2024, TESLP/JDC/12/2024, TESLP/JDC/13/2024,**

- - - - - **TESLP/RR/01/2024 y TESLP/RR/02/2024** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Una vez aprobado el listado de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al proyecto de acuerdo plenario del expediente **TESLP/JDC/01/2024 y sus acumulados JDC/10/2024, JDC/11/2024, JDC/12/2024, JDC/13/2024,**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

RR/01/2024 y RR/02/2024, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, y se le cede el uso de la voz." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Gracias, buenas tardes, se dará cuenta por conducto del Secretario Francisco Ponce Muñiz." -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretario." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz:** "Con su autorización Presidente, se da cuenta con el proyecto de acuerdo derivado del **Juicio Ciudadano 01/2024**, listado para esta sesión.

La ponencia propone **declarar cumplida la sentencia pronunciada** en este juicio porque en primer término, el 16 dieciséis de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, emitió el acuerdo **CG/2024/FEB/125**, por el que modificó los artículos 5° y 13 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de los Ayuntamientos del Estado, que pretendan acceder a la Reelección en el cargo en el Proceso Electoral Local 2024; esto conforme las directrices dadas en la ejecutoria.

En primer término, precisó que no es necesaria la separación del cargo tratándose de reelección de diputadas y diputados, e integrantes de Ayuntamientos; y en segundo término señaló que las diputadas y diputados que decidan contender por la elección consecutiva, deberán hacerlo por el distrito electoral en el que fueron electos; y en caso de que, derivado de una nueva distritación local se hubiere modificado la numeración o los límites del distrito para el que fueron electas la primera ocasión, podrán registrarse para ser reelectas en el distrito actual que guarde mayor identidad territorial con el anterior.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

En segundo término, el OPLE también el 20 veinte de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, notificó en el domicilio señalado por el ciudadano **Rafael Olvera Torres** la respuesta que recayó a su consulta relativa a si puede o no ser postulado por un partido político en el proceso electoral en curso para el cargo de Presidente Municipal de El Naranjo, S.L.P., atendiendo a que en el proceso pasado accedió a dicho cargo a través de la figura de candidato independiente.

En tales circunstancias, es evidente que se encuentra colmada en su totalidad tanto los efectos de la sentencia, como las pretensiones de los promoventes. De ahí que la propuesta sea su cumplimiento.

Es la cuenta." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es así, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Francisco Ponce Muñiz:** "Con su autorización, los puntos de acuerdo son los siguientes:

**PRIMERO.** Se declara cumplida la sentencia, en atención a los razonamientos expuestos en el cuerpo del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**TERCERO.** Notifíquese personalmente al actor y partidos recurrentes en el domicilio autorizado en autos; por oficio a la autoridad responsable, adjuntando copia certificada de la presente

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

resolución; y por estrados a los demás interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 26 fracción IV, 27, y 28 de la Ley de Justicia Electoral.

Es la cuenta." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario. Magistradas, ¿alguna intervención?" - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es así, se instruye al Secretario de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -  
- - - - - **TESLP/JDC/37/2023** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Proseguimos con el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al proyecto de acuerdo plenario a dictar dentro del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/37/2023**, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**, y se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, buenas tardes, daremos cuenta del asunto por conducto de la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante" - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo**

**Jante:** "Buenos tardes, con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente.

Se propone **tener por cumplida la sentencia**, dictada el 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/37/2023**.

Al respecto, en la resolución referida, se ordenó a la Directiva del Congreso del Estado continuar con el trámite correspondiente conforme a sus facultades, atribuciones y ordenamientos legislativos respectivos, para la aprobación o desechamiento de la iniciativa presentada el 30 treinta de marzo, registrada con el **número de turno 3459**.

Así, el 01 primero de marzo del presente año, el Congreso del Estado mediante el oficio, informó a este Tribunal Electoral el cumplimiento de la sentencia de fecha 23 veintitrés de 2023 noviembre dos mil veintitrés, asimismo remitió las documentales públicas correspondientes las cuales se refieren en el proyecto que se pone a su consideración.

En consecuencia, en virtud de lo analizado, **se tienen por colmados los extremos del mandato** contenido en la determinación materia de este Acuerdo Plenario y lo conducente es tener por cumplida la sentencia emitida en el presente juicio.

Es la cuenta Magistradas y Magistrado Presidente." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Con el proyecto." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." -----

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido a la Secretaria

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

de Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Con su autorización, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por cumplida la sentencia dictada el 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/37/2023**.

**SEGUNDO.** Notifíquese de manera personal al actor, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por estrados.

**TERCERO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido. Notifíquese conforme a derecho.

Son los puntos de acuerdo." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria. Magistradas, ¿alguna intervención?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, se instruye a la Secretaria de Estudio y Cuenta para que proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----

--- **TESLP/JDC/08/2024 y su acumulado TESLP/JDC/09/2024** ---

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Continuamos con el **tercero** de los asuntos listados

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

para el día de hoy, relativo al proyecto de acuerdo plenario a dictar dentro del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/08/2024 y su acumulado TESLP/JDC/09/2024**. Como está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Yolanda Pedroza Reyes**, se le cede el uso de la voz." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Gracias, se dará cuenta por conducto del Secretario Gerardo Muñoz Rodríguez." - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretario." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Buenas tardes Señoras Magistradas, Secretario en funciones de Magistrado Presidente, me permito dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario que se propone en el expediente relativo al **Juicio Ciudadano 08 y su acumulado 09 de 2024**, interpuesto por dos militantes del PAN, en contra de actos que le atribuyen a la Comisión Permanente del Consejo Estatal de ese partido.

En el acuerdo plenario que se pone a su consideración, **se propone declarar el cumplimiento de la sentencia emitida** en este asunto, en atención a lo siguiente:

La sentencia por cumplimentar estableció como efecto concreto que: la Comisión de Justicia del PAN conociera, sustanciara y resolviera lo conducente respecto a las demandas interpuestas por los promoventes y que le fueron reencauzadas; así como la emisión de un informe de tal actuación a este Tribunal.

En el proyecto se razona que la autoridad vinculada procedió a acatar en sus términos lo mandatado en la referida resolución, pues de las constancias que remitió para justificar tales extremos, se aprecia que en acatamiento a lo ordenado, el 19 de febrero, emitió resolución respecto a los medios de impugnación interpuestos por

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

los aquí promoventes; de igual manera que informo de tal actuación a este Tribunal.

Es la cuenta Secretario en funciones de Magistrado Presidente, Magistradas." - - - - -

**- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario, Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**- - - - - VOTACIÓN - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces, por favor, Secretario General de Acuerdos proceda a tomar la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, habiéndose aprobado el proyecto, le pido al Secretario de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez:** "Con su autorización Magistrado Presidente, en el juicio ciudadano 08 y su acumulado 09, de 2024, se acuerda:

**PRIMERO.** Se declara el cumplimiento de la sentencia de fecha 22 de enero del 2024.

**SEGUNDO.** Archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

**NOTIFÍQUESE.** -." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretario Magistradas, ¿alguna intervención?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es así, por favor Secretario de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** -----  
-- **TESLP/JDC/02/2024 y su acumulado TESLP/JDC/07/2024** --  
**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Proseguimos con el **cuarto** de los asuntos listado para el día de hoy, relativo al proyecto de acuerdo plenario del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/02/2024 y su acumulado TESLP/JDC/07/2024**, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero** y se le cede el uso de la voz." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Gracias Presidente, con su venia, dará cuenta la Secretaria Sanjuana Jaramillo Jante." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Nuevamente, con su autorización Magistradas, Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Presidente.

Me permito dar la cuenta con el proyecto de acuerdo de cumplimiento del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/02/2024 y acumulado**, sobre las constancias remitidas por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

Al respecto, en la resolución que este Tribunal Electoral emitió el 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro, se ordenó en lo conducente rencauzar los medios de impugnación a la Comisión de

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Justicia del Partido Acción Nacional para que emitiera su determinación.

Así, el 04 cuatro de marzo del presente año, la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, informó a este Tribunal Electoral el cumplimiento de la resolución emitida y remitió documental pública la cual se señala en el proyecto que se pone a su consideración.

En consecuencia, en virtud de lo analizado, se tienen por colmados los extremos del mandato contenido en la determinación materia de este Acuerdo Plenario y lo conducente es tener por cumplida la resolución emitida en el juicio citado.

Es la cuenta, Magistradas y Magistrado." -----

----- **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - -

----- **VOTACIÓN** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es así, Secretario General de Acuerdos por favor tome la votación." -----

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Magistrado Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." -----

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?" - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

**- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -**

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, habiéndose aprobado el acuerdo, le pido por favor a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que nos dé lectura de los puntos de acuerdo contemplados." - - - - -

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Con su autorización, se acuerda:

**PRIMERO. Se tiene por cumplida la resolución** dictada el 16 dieciséis de enero de 2024 dos mil veinticuatro, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano **TESLP/JDC/02/2024** y su **acumulado TESLP/JDC/07/2024.**

**SEGUNDO.** Notifíquese de manera personal a los actores, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por estrados.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**TERCERO.** Archívese el expediente de mérito como asunto total y definitivamente concluido.”

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿alguna intervención?" -----

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta proceda a realizar el engrose correspondiente." -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----  
----- **TESLP/JDC/14/2024** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Finalizamos con el análisis del **quinto** de los asuntos listados para el día de hoy, relativo al proyecto de resolución del **Juicio de la Ciudadanía TESLP/JDC/14/2024**, el cual está a cargo de la ponencia de la **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, y se le cede el uso de la voz.**" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "Muchas gracias Presidente, daremos la cuenta en esta ocasión por conducto de la Licenciada Rocío Almaguer Roque." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Adelante Secretaria." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Sanjuana Jaramillo Jante:** "Buenas tardes Magistradas, Secretario de Estudio Y

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Cuenta en funciones de Magistrado Presidente. Con su autorización me permito dar la cuenta del proyecto de resolución dentro del expediente identificado como **TESLP/JDC/14/2024** promovido por **José Mario de la Garza Marroquín** en contra de la omisión de ejecutar el proceso legislativo, por parte del Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la iniciativa legislativa presentada el 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés, de reforma a diversos dispositivos legales del Código Familiar para el Estado de San Luis Potosí, la cual se identificó para su estudio por el Congreso del Estado, con **numero de turno 4101**.

El proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar infundados los agravios** del actor, toda vez que la autoridad responsable no ha sido omisa en ejecutar el proceso legislativo dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Legislativo y en el Reglamento Interior, dado que se encuentra en curso el proceso de análisis de la iniciativa del **turno 4101**.

El promovente se duele de la omisión del Congreso del Estado de dar trámite completo a la solicitud de reforma de leyes. la parte actora manifiesta que ha vencido el plazo de **seis meses** que tiene el Congreso para dictaminar la iniciativa ciudadana que presentó sin que exista al momento prórroga, conforme al artículo 157 fracción III del Reglamento del Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí

Por lo que, contrario a lo sostenido por el actor, sí se solicitó y se autorizó la prórroga, previo al vencimiento de los 6 seis meses del periodo ordinario para culminar la iniciativa de reforma,

Así entonces, la Comisión de Justicia solicitó dicha prórroga a efecto de dictaminar ésta y ésta fue aprobada el 12 **doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro** por la Directiva del Congreso, por lo que la misma cumple con los requisitos de ley, puesto que ésta se solicitó con la debida anticipación a la conclusión del plazo de los 6 meses de **término para resolver la iniciativa ciudadana**.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Ahora bien, el actor considera que la iniciativa de reforma no contempla la creación de nuevo ordenamiento, por ello considerar que no estaría sujeta a las dos prórrogas que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Legislativo.

Sin embargo, a criterio de quien resuelve es **infundado** el motivo de inconformidad, toda vez que, si bien es cierto la fracción III del artículo 157 del Reglamento Interior establece un periodo de 6 meses para la culminación del proceso de dictaminación y dos periodos de hasta dos prórrogas cuando se trate de iniciativas de nuevos ordenamientos.

También lo es, que el artículo 92 de la Ley Orgánica del Legislativo, establece que las iniciativas deberán dictaminarse en un periodo de 6 meses, sin embargo, atendiendo a la complejidad de la iniciativa, cualquiera de las comisiones que compartan el turno podrá solicitar a la Directiva hasta dos prórrogas de tres meses cada una.

En ese sentido, se tiene, que por regla general existe un periodo de 6 meses para dictaminar.

Sin embargo, existen dos supuestos en los que la prórroga puede ser ampliada, hasta por dos periodos de 3 meses cada uno y esos son: a) cuando se trate de un nuevo ordenamiento (art.157 Reglamento Interior); y b) cuando la complejidad de la iniciativa lo amerite (artículo 92 de la Ley Orgánica del Legislativo).

Lo anterior, porque el término **iniciativa** que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica del Legislativo, no debe ser entendido exclusivamente como modificación o reforma a algún ordenamiento jurídico, o bien derogación de un dispositivo legal, sino a cualquier propuesta de adición, modificación, abrogación o incluso un nuevo ordenamiento legal.

Por tanto, se concluye que la autoridad responsable no ha sido omisa en ejecutar el proceso legislativo dentro de los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Legislativo y en el Reglamento

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Interior, dado que se encuentra en curso el proceso de análisis de la iniciativa del turno 4101, cuyo plazo de prórroga concluye el 27 de abril de la presente anualidad.

Es cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - **DELIBERACIÓN DEL PROYECTO** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias Secretaria Magistradas, a nuestra consideración el proyecto de cuenta. ¿Alguna intervención.? - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, Presidente del Tribunal Electoral:** "Si no es el caso, entonces Secretario General de Acuerdos favor de tomar la votación." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Claro que sí Presidente, tomo la votación respectiva, ¿Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar?." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar:** "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Yolanda Pedroza Reyes?." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?" -----

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "A favor." - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:** "Gracias, Magistrado Presidente, le informo que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

----- **LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Gracias, habiéndose aprobado la resolución, le pido a la Secretaria de Estudio y Cuenta, que dé lectura de los puntos resolutiveos que éste contempla." -----

**Secretaria de Estudio y Cuenta Rocío Guadalupe Almaguer Roque:** "Con su autorización:

**PRIMERO.** Este Tribunal Electoral es competente para conocer del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, interpuesto por el ciudadano José Mario de la Garza Marroquín.

**SEGUNDO.** Los agravios resultaron **infundados**, por lo que se declara la inexistencia de la omisión legislativa relativa a la iniciativa presentada por el actor el día 20 veinte de julio de 2023 dos mil veintitrés.

**TERCERO:** Notifíquese en los términos señalados en el capítulo 8 de esta Sentencia.

Es cuanto." -----

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Presidente:** "Gracias Secretaria, leídos los puntos de acuerdo, Magistradas, ¿desean realizar alguna intervención?." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero:** "No." - - - - -

**Magistrada Yolanda Pedroza Reyes:** "Ninguna." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Si no es el caso, por favor Secretaria de Estudio y Cuenta por favor proceda a realizar el engrose correspondiente." - - - - -

- - - - - **CIERRE DE LA SESIÓN** - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:** "Secretario General informe si existe algún asunto pendiente que desahogar en esta sesión." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:**  
"Magistrado Presidente, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobados, no hay asunto pendiente por desahogar." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado Víctor Nicolás Juárez Aguilar, en su calidad de Presidente:**  
"Gracias. Al no existir más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:22 doce horas con veintidós minutos del mismo día de su inicio, gracias." - - - - -

- - - - - **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** - - - - -

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman las Magistradas y Magistrado en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 10  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRO VÍCTOR NICOLÁS JUÁREZ AGUILAR  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE  
MAGISTRADO Y PRESIDENTE**

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO  
MAGISTRADA**

**MAESTRA YOLANDA PEDROZA REYES  
MAGISTRADA**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública número 10 diez, correspondiente al año 2024 dos mil veinticuatro del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 12 doce de marzo de 2024 dos mil veinticuatro.